



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

VISTO: El expediente N° 00-05475/2022, del Registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, y en virtud del artículo 91° inc. 12 y 13 de nuestro Estatuto Universitario, se eleva para consideración de este Cuerpo la Resolución N° 170/23 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, mediante la cual se propone un Plan de Implementación del Nuevo Diseño Curricular de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información.

Que, en ese sentido, el referido Plan de Implementación comprende: El Plan de Correlatividades, la Estructura Matricial, el análisis de Recursos Físicos y Recursos Humanos que garantizan la implementación y el Plan de Transición de aquella Carrera.

Que, atento a ello, obra dictamen de la Secretaría Legal y Técnica N° 493/23 mediante el cual no se observan impedimentos para la prosecución del trámite.

Que, tomando intervención la Secretaría de Planificación y Autoevaluación y Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado elevan respectivos informes de competencia en los que se señala que la propuesta cumple con los requisitos académicos necesarios para su aprobación, y de viable aplicación.

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 02 de noviembre, analizó el asunto sobre tablas y resolvió aprobar la solicitud planteada mediante Resolución C.D.D.A.C.E.FyN. N° 170/23.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en Particular de lo antes "Visto y Considerado",

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA C.S. N°: 232

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN del Nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información aprobado por Ordenanza C.S. N° 231/23, cuyo detalle obra en los Anexos I: Correlatividades, Anexo II: Estructura Matricial, Anexo III: Recursos Físicos y Humanos, de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: APROBAR EL PLAN DE TRANSICIÓN entre el Nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, aprobado por Ordenanza C.S. N° 231/23, y el Plan Ordenanza CS N° 448/2011, cuyo detalle obra en el Anexo IV.

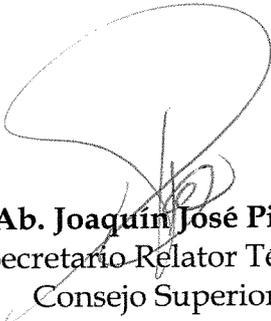
ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el nuevo Plan de estudios se implementará en forma gradual y progresiva a partir del ciclo lectivo 2024, conforme se indica en el Anexo IV.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que el Plan de Estudios Ordenanza CS N° 448/2011, se mantendrá vigente hasta el año 2027, que se implementa el último año de dicho plan, conforme al cronograma especificado en el Anexo IV, considerado habilitadas las fechas de caducidad de la oferta de asignaturas y mesas de examen finales, conforme el Reglamento de Alumnos vigente en UNLaR.

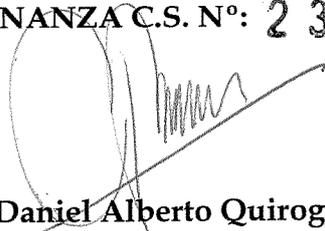
ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que, finalizado el periodo de vigencia del Plan de estudios actual, los estudiantes que no se hubieren graduado, pasarán automáticamente al Plan 2024.

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que los estudiantes que hayan ingresado antes del ciclo lectivo 2024, podrán cambiarse al Plan de ESTUDIOS 2024, teniendo en cuenta el cronograma de implementación previsto para la transición, el régimen de correlatividades y equivalencias y que no se afecte su trayectoria académica.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA C.S. N°: 232


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



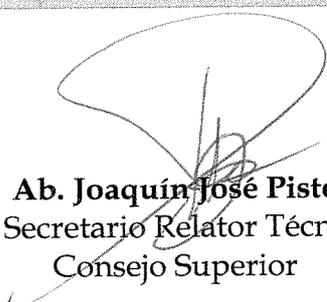
ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 232
PLAN DE CORRELATIVIDADES

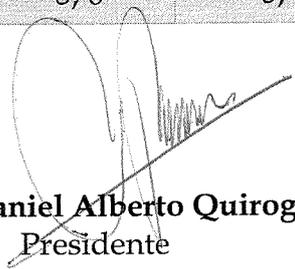
PLAN DE CORRELATIVIDADES:

La carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2024, establece la organización de los espacios académicos en la estructura curricular, que el estudiante debe tener en cuenta a los fines de su cursado, ya que, a través de la relación horizontal y vertical entre los mismos, se garantiza la adquisición de las competencias de egreso.

Los mismos se reflejan en la organización de las correlatividades para cursar y las mismas para rendir examen final.

N°	ESPACIOS ACADÉMICOS o ASIGNATURAS	RÉGIMEN	REGULAR PARA CURSAR	APROBADA PARA RENDIR EXAMEN FINAL
1	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA I	1C	NC	NC
2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	1C	NC	NC
3	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I	1C	NC	NC
4	INFORMÁTICA I	1C	NC	NC
5	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA II	2C	1	1
6	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	2C	2	2
7	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II	2C	3	3
8	FÍSICA I	2C	1	1, 2
9	INFORMÁTICA II	2C	4	4
10	PROGRAMACIÓN I	1C	7	7,9
11	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	1C	5, 6	5, 6


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 232
PLAN DE CORRELATIVIDADES

12	FÍSICA II	1C	8	8
13	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I	1C	9	9
14	COMPUTACIÓN I	1C	7,9	7,9
15	INGLES I	1C	NC	NC
16	PROGRAMACIÓN II	2C	10	10
17	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	2C	11	11
18	SISTEMAS DE INFORMACIÓN II	2C	13	13
19	INGLÉS II	2C	15	15
20	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV	2C	11	11
21	COMPUTACIÓN II	2C	14	14
22	PROGRAMACIÓN III	1C	16	16
23	LIDERAZGO, NEGOCIACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO	1C	15	19
24	ARQUITECTURA AVANZADA DE HARDWARE I	1C	12, 21	12, 21
25	BASE DE DATOS I	1C	18, 21	18, 21
26	ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS PARA LA COMUNICACIÓN	1C	19	19
27	CALCULO NUMÉRICO	1C	17, 21	17, 20
28	ORGANIZACIÓN, GESTIÓN EMPRESARIAL	1C	18	18
29	PROGRAMACIÓN IV	2C	22	22

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 232
PLAN DE CORRELATIVIDADES

30	PROYECTOS DE SISTEMAS Y GERENCIAMIENTO	2C	23, 26	23, 26
31	BASE DE DATOS II	2C	25	25
32	ARQUITECTURA AVANZADA DE HARDWARE II	2C	24	24
33	REDES DE DATOS I	2C	27	27
34	PROGRAMACION V	1C	29	29
35	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1C	30	30
36	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA	1C	31	31
37	SEGURIDAD INFORMÁTICA	1C	30, 32	30, 32
38	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	1C	32	32
39	REDES DE DATOS II	1C	33	33
40	POGRAMACIÓN VI	2C	34	34
41	ECONOMIA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2C	35	35
42	SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO	2C	36, 37	36, 37
43	PROYECTOS Y DESARROLLOS TELEMÁTICOS	2C	39	39
44	SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS	2C	39	39
45	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2C	35	35
46	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	2C	38	38

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario-Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

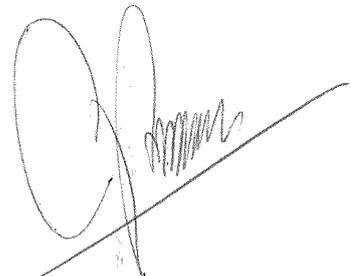
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 232
PLAN DE CORRELATIVIDADES

47	MODELOS Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS	1C	45	45
48	CALIDAD DE SOFTWARE	1C	44, 46	44, 46
49	LEGISLACIÓN y ÉTICA PROFESIONAL	1C	41, 42	41, 42
50	AUDITORÍA y PERITAJE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1C	40, 46	40, 46
51	REINGENIERÍA DE PROCESOS	2C	46	46
52	SERVICIOS WEB	2C	45	45
53	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	ANUAL	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46	47, 48, 49, 50, 51, 52
54	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	ANUAL	40, 41, 42, 43, 44, 45, 46	53



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 232
ESTRUCTURA MATRICIAL

Tomando en consideración, la Ordenanza CS N° 193/2020, las áreas de conocimiento inherentes a la carrera y las áreas de conocimiento científico tecnológica que definen y caracterizan las carreras del DACEFyN, se propone la siguiente dependencia matricial de los espacios académicos o asignaturas que integran el Plan de Estudios 2024 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y que se presentan en el siguiente cuadro.

ORDEN	NOMBRE	ESTRUCTURA MATRICIAL				
		AP	EX	HU	SA	SO
N°	ESPACIOS ACADÉMICOS o ASIGNATURAS					
1	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA I		X			
2	ANÁLISIS MATEMÁTICO I		X			
3	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS I		X			
4	INFORMÁTICA I		X			
5	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA II		X			
6	ANÁLISIS MATEMÁTICO II		X			
7	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS II		X			
8	FÍSICA I		X			
9	INFORMÁTICA II		X			
10	PROGRAMACIÓN I		X			
11	ANÁLISIS MATEMÁTICO III		X			
12	FÍSICA II		X			

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



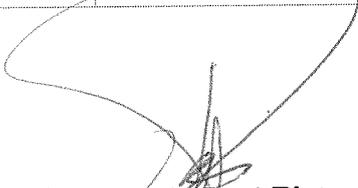
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

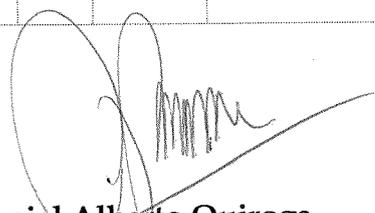
"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 232
ESTRUCTURA MATRICIAL

13	SISTEMAS DE INFORMACIÓN I		X		
14	COMPUTACIÓN I		X		
15	INGLES I			X	
16	PROGRAMACIÓN II		X		
17	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	X			
18	SISTEMAS DE INFORMACIÓN II		X		
19	INGLÉS II			X	
20	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV		X		
21	COMPUTACIÓN II		X		
22	PROGRAMACIÓN III		X		
23	LIDERAZGO, NEGOCIACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO				X
24	ARQUITECTURA AVANZADA DE HARDWARE I		X		
25	BASE DE DATOS I		X		
26	ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS PARA LA COMUNICACIÓN			X	
27	CALCULO NUMÉRICO		X		
28	ORGANIZACIÓN, GESTIÓN EMPRESARIAL				X


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



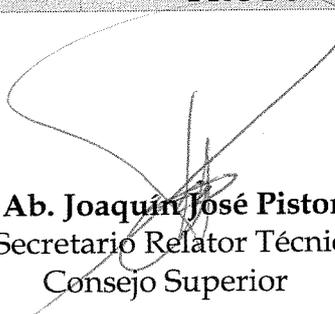
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

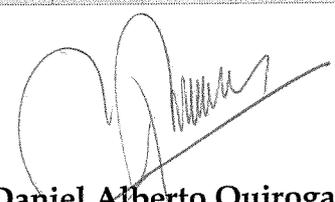
“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 232
ESTRUCTURA MATRICIAL

29	PROGRAMACIÓN IV		X		
30	PROYECTOS DE SISTEMAS Y GERENCIAMIENTO		X		
31	BASE DE DATOS II		X		
32	ARQUITECTURA AVANZADA DE HARDWARE II		X		
33	REDES DE DATOS I		X		
34	PROGRAMACION V		X		
35	INTELIGENCIA ARTIFICIAL		X		
36	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA		X		
37	SEGURIDAD INFORMÁTICA		X		
38	INGENIERÍA DE SOFTWARE I		X		
39	REDES DE DATOS II		X		
40	POGRAMACIÓN VI		X		
41	ECONOMIA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				X
42	SEMINARIO DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO		X		


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

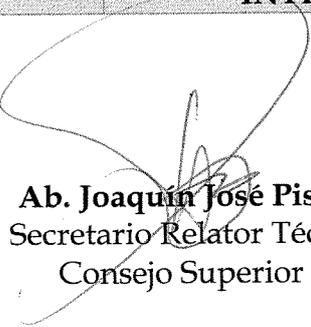


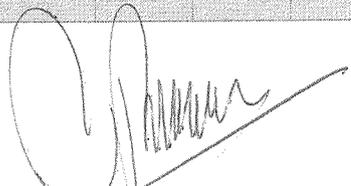
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 232
ESTRUCTURA MATRICIAL

43	PROYECTOS Y DESARROLLOS TELEMÁTICOS		X			
44	SISTEMAS OPERATIVOS AVANZADOS		X			
45	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	X				
46	INGENIERÍA DE SOFTWARE II		X			
47	MODELOS Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS		X			
48	CALIDAD DE SOFTWARE		X			
49	LEGISLACIÓN y ÉTICA PROFESIONAL					X
50	AUDITORÍA y PERITAJE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		X			
51	REINGENIERÍA DE PROCESOS		X			
52	SERVICIOS WEB		X			
53	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA		X			
54	TRABAJO FINAL INTEGRADOR		X			


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior

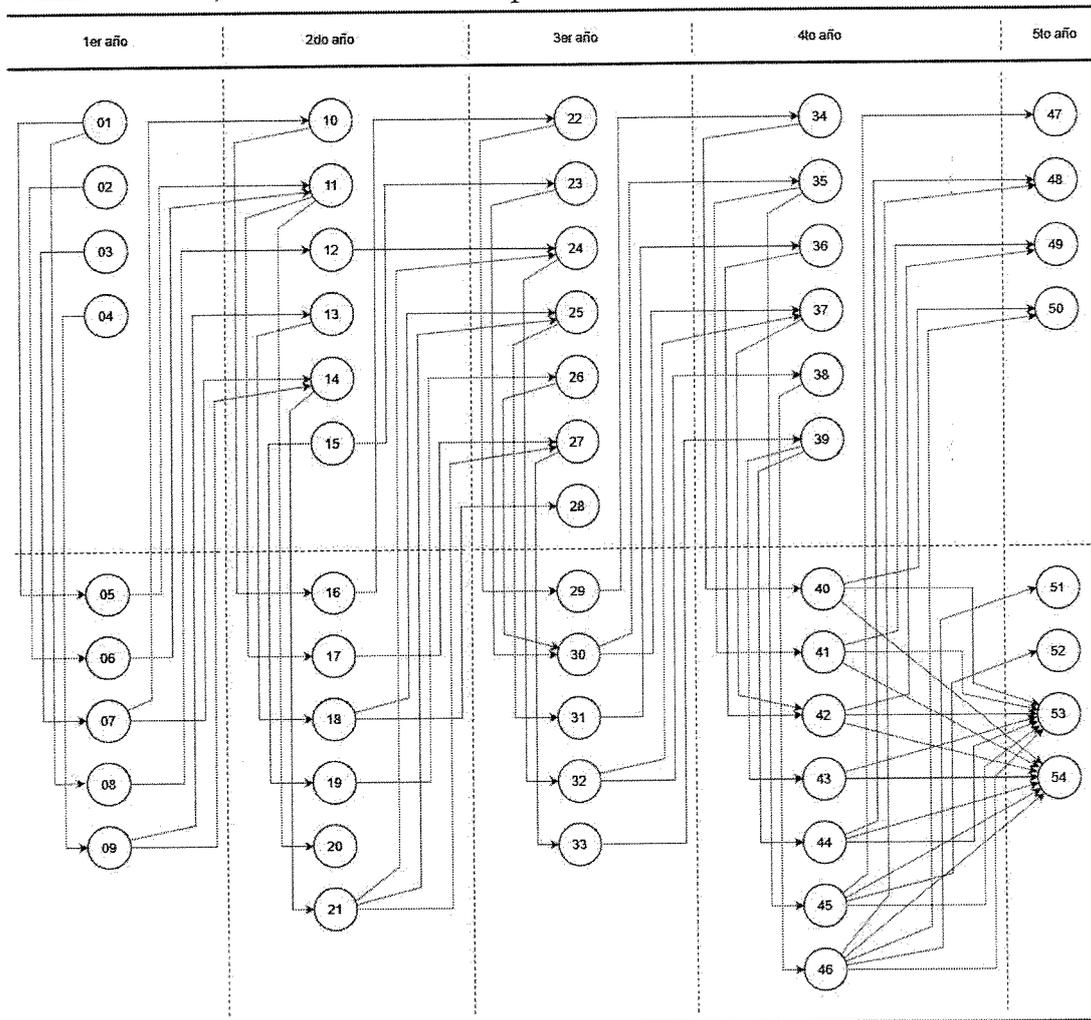


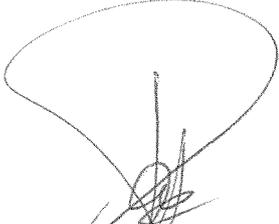
Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

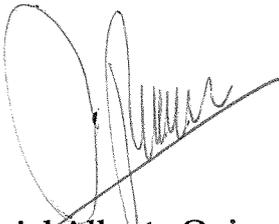
"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 2 32 ESTRUCTURA MATRICIAL

Camino crítico, de correlatividades para el cursado




Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO III - ORDENANZA C.S. N° 232
RECURSOS FISICOS Y HUMANOS

Recursos Físicos:

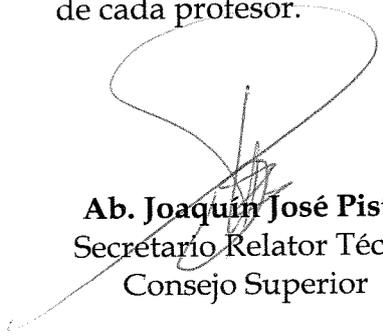
La actual carrera de Ingeniería en Sistemas de Información cuenta la infraestructura física de aulas, anfiteatro, laboratorios, etc, para el desarrollo de la actividad académica, que se ponen a disposición para el nuevo Plan 2024.

Recursos Humanos:

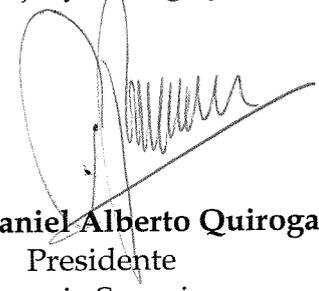
Los Recursos Humanos que garantizan la implementación del Nuevo Plan de Estudios, lo constituyen:

- Los Profesores en todas sus jerarquías y dedicaciones que constituyen actualmente el Plan Actual, Ordenanza CS N° 448/2011. Estas nuevas funciones serán encomendadas a partir del informe de pertinencia que elaboren el consejo consultivo de carrera, en cumplimiento con el Artículo N° del Convenio Colectivo de Trabajo.
- Los Profesores que se incorporen en las vacantes que hoy en día se encuentran en la carrera.
- Los profesores, que pudieren incorporarse de cargos nuevos se creen en función de la disponibilidad presupuestaria que se otorgue a la carrera, producto de planes de mejoras de nivel nacional o institucionales a futuro, en función de las necesidades que oportunamente se evalúan.

El Consejo Consultivo de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, analizará la nueva distribución de asignaturas al plantel de docentes actuales, y propondrá la asignación de funciones al Nuevo Plan 2024, al Consejo Departamental, quienes tendrán que emitir el acto administrativo correspondiente, verificando cada situación particular, teniendo en cuenta la normativa vigente, Ordenanza CS N° 171 /2019, Convenio Colectivo de Trabajo, y el cargo y dedicación de cada profesor.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO IV- ORDENANZA C.S. N° 232 PLAN DE TRANSICIÓN

A través del Plan de Transición, se asegura la continuidad de las trayectorias de los estudiantes que cursan el Plan de Estudios Ordenanza CS N° 448/2011, estableciendo la fecha gradual de caducidad del mismo, tanto en la oferta de asignaturas para cursar, como en la habilitación de mesas de examen final conforme lo establece el Reglamento de Alumnos vigente en UNLaR.

Año 2024:

Dar inicio al 1er año del Plan Nuevo.

No se dictan las asignaturas del 1er Año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Se dicta de 2do a 5 año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Año 2025:

Se continúa con 1er año del Plan Nuevo

Se da inicio al 2do año del Plan Nuevo

No se dictan las asignaturas del 2do Año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Se dicta de 3ro a 5to año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Año 2026:

Se continúa con 1er y 2do año del Plan Nuevo

Se da inicio al 3do año del Plan Nuevo

No se dictan las asignaturas del 3er Año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Se dicta de 4to a 5to año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Año 2027:

Se continúa con 1er, 2do y 3er año del Plan Nuevo

Se da inicio al 4to año del Plan Nuevo

No se dictan las asignaturas del 4to Año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Se dicta el 5to año del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.

Año 2028:

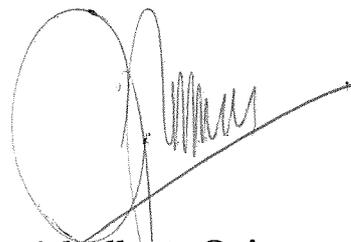
Se continúa con 1er, 2do, 3er y 4to año del Plan Nuevo

Se da inicio al 5to año del Plan Nuevo

No se dictan las asignaturas del Plan Ordenanza CS N° 448/2011.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

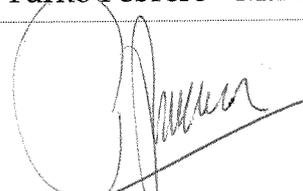
ANEXO III- ORDENANZA C.S. N° 232
PLAN DE TRANSICIÓN

Año	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
2024	Plan Nuevo	CS N° 448 /2011	CS N° 448 /2011	CS N° 448/2011	CS N° 448/2011
2025	Plan Nuevo	Plan Nuevo	CS N° 448 /2011	CS N° 448/2011	CS N° 448/2011
2026	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	CS N° 448/2011	CS N° 448/2011
2027	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	CS N° 448/2011
2028	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo

Plan de Transición, desagregado por tiempo de última cursada y validez de regularidad:

PLAN DE ESTUDIOS INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION - ORDENANZA CS N° 448/2011		
CUADRO DE CADUCIDAD DE RECEPCION DE EXAMENES FINALES, CONFORME LOS TIEMPO DE REGULARIDAD VIGENTE EN UNLaR, AL AÑO 2023.		
ASIGNATURAS DE	TIEMPOS DE ULTIMA CURSADA	MES Y AÑO DE VALIDEZ DE LA REGULARIDAD PARA RENDIR EXAMEN FINAL
1° AÑO	1° Cuatrimestre de 2023	Turno Septiembre de 2025
1° AÑO	2° Cuatrimestre y Anuales de 2023	Turno Febrero - Marzo de 2026
2° AÑO	1° Cuatrimestre de 2024	Turno Septiembre de 2026
2° AÑO	2° Cuatrimestre y Anuales de 2024	Turno Febrero - Marzo de 2027
3° AÑO	1° Cuatrimestre de 2025	Turno Septiembre de 2027
3° AÑO	2° Cuatrimestre y Anuales de 2025	Turno Febrero - Marzo de 2028


Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“1983 - 2023 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”
LA RIOJA, 02 noviembre de 2023.

ANEXO III- ORDENANZA C.S. N° 232
PLAN DE TRANSICIÓN

4° AÑO	1° Cuatrimestre de 2026	Turno Septiembre de 2028
4° AÑO	2° Cuatrimestre y Anuales de 2026	Turno Febrero - Marzo de 2029
5° AÑO	1° Cuatrimestre de 2027	Turno Septiembre de 2029
5° AÑO	2° Cuatrimestre y Anuales de 2027	Turno Febrero - Marzo de 2030

Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior